

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENIA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº112-2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 297-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro Nº OP-651-2024/UPYR-1482-2024/ABYP-115-2024, de doña **VILMA TRINIDAD HUAMANI TAIBE**, con DNI Nº 06634986, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 297-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 01 de febrero de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **VILMA TRINIDAD HUAMANI TAIBE**, ingresa contratada a partir del 01 de setiembre de 1984 según Resolución Directoral Nº 5160-84-RSL/OP, siendo nombrada según Resolución Directoral Nº 1126-86-INSN/OP, a partir del 01 de julio de 1986 en el Instituto Nacional de Salud del Niño en el cargo de Enfermera Nivel IV; asimismo mediante Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: Enfermera Especialista Nivel 14;

Que, con Nota Informativa Nº 236-UPYR-116-APYP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupa la servidora **VILMA TRINIDAD HUAMANI TAIBE**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Enfermera Especialista Nivel 14, Plaza AIRHSP 000690 y Código de Plaza PLH Nº 000690;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 136-UG/Nº 111-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **VILMA TRINIDAD HUAMANI TAIBE**, con el cargo de Enfermera Especialista Nivel 14, identificada con DNI Nº 06634986, a partir del 08 de febrero de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000690 y Código de Plaza PLH Nº 000690;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

Cuidamos la Salud del Futuro

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad a partir del 08 de febrero de 2024 a doña **VILMA TRINIDAD HUAMANI TAIBE**, con DNI N° 06634986, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000690 y Código de Plaza PLH N° 000690, de Enfermera Especialista, Nivel 14.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. **BERNARDO DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRIH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CEBM.	()
Programación y Presupuesto	()
Of. Estadística e Informática	()
Remuneraciones	()
Legajos	()
Beneficios y Pensiones	()
Interesado (a)	()
Secretaría Personal	()
Proced. Procesos	()